

## ORDEN DE COMPRA

000933						
NUMERO						
04	10	2016				
DIA	MES	ANO				
CECUA	SE EL AROL	TAPION				

04	10	2016			
DIA	MES	ANO			
FECHA DE ELABORACIÓN					

NO. PROYECTO:	229831
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PR	ESUPUESTAL

Domicilio Fiscai Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA 321003 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE CODIGO DE URE Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 36-19-98-1436-19-83 DOMICILIO TELEFONO

ALEJANDRO MARTIN LARA VARGAS. PROVEEDOR **TELEFONO** FAX y/o CORREO ELECTRONICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR

	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS COND	CIONES ACORD	ADAS	
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CHAROLA CUEVAS RECTANGULAR 20/10/10.	1.00	470.69	470.69
PZA	CHAROLA RECTANGULAR 44X59 1/1.	3.00	234.48	703.44
PZA	CHAROLA RECTANGULAR 35X46 ANTIDERRAPANTE 1/1.	3.00	181.03	543.09
		ļ		
		]		
i				
-				
ļ				
				]
		5		
		LO M N		1 74 7 7 7
	Uno Mil Novecientos Noventa y Uno pesos 97/10	JU M.N.	SUB-TOTAL	1,717.22
IMPORTE CON LETRA:		i.V.A.	274.75	
			TOTAL	1,991.97
	CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE RIE	NES		

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA | CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JALISCO.C.P. 44620 PORCENTAJE DE ANTICIPO: | 0 % a) ANTICIPO X PAGO: 31/10/2016 PAGO DE CONTADO b) CUMPLIMIENTO No. DE PARCIALIDADES: PAGO EN PARCIALIDADES

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

**AUTORIZO** ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL **PROVEEDOR** Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1. Se testa Domicilio Fiscal. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa RFC. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, 1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa Firma. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 5. **Se test**a **Firma**. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



GUADALAJARA JAL. 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

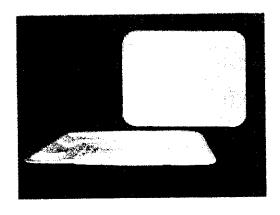
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ESCUELA POLITECNICA ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS COMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITO LE COTIZARA:

 DESCRIPCION
 COSTO
 IVA
 TOTAL

 CHAROLA CUEVAS RECTANGULAR # 20 10/10
 \$ 941.38
 \$ 150.62
 \$ 1,092.00

 MEDIDAS 420.0 mm X 540.0 mm
 \$ 100.0 mm
 \$ 100.0 mm
 \$ 100.0 mm
 \$ 100.0 mm





## CONDICIONES.

LAB GUADALAJARA
SURTIMOS EN 24 HRS.(SUJETO A EXISTENCIAS)
LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO, POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ
DIAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ESTOV A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL TELEFONO 1
EN EL CORREO

2





- 1. Se testa Número de Teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa e-mail. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa nombre. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



GUADALAJARA JAL. 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

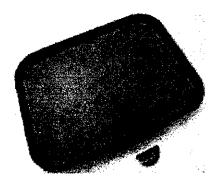
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ESCUELA POLITECNICA ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS JOMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITO LE COTIZARA:

DESRIPCION	costo	IMPUESTOS	TOTAL
CHAROLA RECTANGULAR 44X59	\$ 234.48	\$ 37.52	\$ 272.00
CHAROLA RECTANGULAR 35X46 ANTIDERRAPANTE	\$ 181.03	\$ 28.97	\$ 210.00







## CONDICIONES

LAB GUADALAJARA.
SURTIMOS EN 24 HRS.(SUJETO A EXISTENCIAS)
LOS PRECIOS ESTAN SUIETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO, POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ
LAGAS MATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL TELEFONO 12 O EN EL CORREG

- 1. Se testa Número de Teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa e-mail. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa nombre. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.